

**PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA
PENAL EN EL PERÚ"**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4959/OC-PE

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID

**Adquisición de periféricos y accesorios del Programa de Mejoramiento de los
Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú**

2024

CARTA DE INVITACIÓN

Señores Oferentes:

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID– Adquisición de periféricos y accesorios del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú** para El Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.”

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el documento GN-2349-15 “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de mayo 2019. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta deberá estar acompañada de la documentación técnica adecuada, como catálogos y cualquier otro material digital que sea pertinente para la oferta de los bienes.

Para mayor información comunicarse y cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, a la siguiente dirección: contratacionespejep@pj.gob.pe

El plazo para presentar la oferta será como máximo hasta las **Hasta las 16:00 horas del día 28/10/2024**. El oferente deberá entregar su oferta por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: contratacionespejep@pj.gob.pe

Atentamente,

Presidente del Comité de Selección
CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de fecha mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista,

consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bien

es, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

- 2.2 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

- 2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución

Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo el contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora N° 002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, a través del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

Dirección: Jr. Carabaya Nro. 831 Int. 202 Cercado De Lima (Segundo Piso Oficina 202)
Lima

Email: contratacionespejep@pj.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar un proveedor que permita la “[Adquisición de periféricos y accesorios del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú](#)”.

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta. (Formulario N° 01)
- b) Formulario de información sobre el oferente (Formulario N° 02)
- c) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (Formulario N° 03)
- d) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Formulario N° 04)
- e) Documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, debe ser presentada al momento de la presentación de ofertas, la información proporcionada (BROCHURE, URL, DATASHEET, documentación técnica) debe tener como fuente la marca y/o fabricante de ser el caso. Para cualquier característica que no se encuentre publicada en datasheet, brochure, manuales o similares, opcionalmente podrá presentarse la carta del fabricante a fin de acreditar el cumplimiento técnico.
- f) Documentación con la que acredite la Experiencia (Formulario N° 05)

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de periféricos y accesorios del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora N° 002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, a través del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú
Contrato de Préstamo N°:	4959/OC-PE
Dirección:	Jr. Carabaya Nro. 831 Int. 202 Cercado De Lima (Segundo Piso Oficina 202) Lima
Correo electrónico	contratacionespejep@pj.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán presentarse aclaraciones y/o consultas	Hasta las 17:00 horas del 23/10/2024 (Hora local) Las aclaraciones y/ consultas serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores, así como en el portal web del Programa.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 16:00 horas del día 28/10/2024 (Hora local) Oferta digital debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: contratacionespejep@pj.gob.pe

10. FORMATO DE LA OFERTA

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: **CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID**.

Las ofertas llevarán **la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada y/o facultada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles.

Los oferentes deberán presentar oferta integral por el lote convocado, que incluye los sub ítems Cámara Web y Estabilizador.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones

técnicas requeridos; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato o la orden de compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Vigencia de poder del Representante Legal.
- DNI del representante legal.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Declaración Jurada de Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato u orden de compra.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20% los bienes especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.

17. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(Según archivo adjunto)

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores

Unidad De Coordinación De Proyectos Del Poder Judicial

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Jr Carabaya N° 831, Cercado de Lima.

Lima.-

Luego de haber examinado los documentos adjuntos en su nota de invitación a presentar ofertas para el proceso [CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID](#), los abajo firmantes ofrecemos la ["Adquisición de periféricos y accesorios del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"](#), de acuerdo a las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas.

Para: ***Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.***

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado los Lineamientos, incluidas las enmiendas emitidas y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con lo señalado en las practicas prohibidas.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Lineamientos y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo a continuación es:

Lote	Sub Ítem N°	Descripción	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	1	CÁMARA WEB	2,516		
	2	ESTABILIZADOR	2,516		
Precio de la oferta					

- (f) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en Los lineamientos (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (g) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una

APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la presente contratación.

- (h) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

No presentamos impedimento para contratar con el estado peruano.

- (i) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal
- (j) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** “ninguno”.
- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (l) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (m) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

FORMULARIO N° 02
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Lugar y fecha, ____ de ____ de 2024

Señores

Unidad De Coordinación De Proyectos Del Poder Judicial

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Jr Carabaya N° 831, Cercado de Lima.

Lima.-

Referencia : CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID “Adquisición de periféricos y accesorios del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”

1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente]</i>. RUC :
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>.
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>.
4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente]</i>.
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado]</i>.
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado]</i>. Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado]</i>. Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado]</i>. Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos: <u>[marque las casillas que correspondan]</u> ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial, • que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

--

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

Firma del Oferente
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.
Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.
Lima.-

REF. : CP CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID
"Adquisición de periféricos y accesorios del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B") y _____ (firma
"C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser
adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que
tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación
señalado:

- A) _____ % _____ (nombre de la firma)
B) _____ % _____ (nombre de la firma)
C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la
conformidad de la prestación que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que
asumiremos al concluir la prestación, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 04**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID****“Adquisición de periféricos y accesorios del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes]

Fecha: -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.
Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.****Cumplimiento de características técnicas:**

BIEN OFERTADO		CÁMARA WEB			
MARCA					
MODELO					
NUMERO DE PARTE (De corresponder)					
CARACTERISTICA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	INDICAR: Igual o superior a lo solicitado	PROCEDENCIA DEL BIEN OFERTADO	Documento de respaldo donde se verifica
(Solicitado)	(Solicitado)	(Ofertado)			
Sistema del lente:	Enfoque automático				
Captura de video:	1920 x 1080 píxeles				
Compatibilidad:	Windows 10 o superior				
Micrófono Omnidireccional:	Integrado				
Velocidad de cuadro:	30 imágenes por segundo				
Campo Visual:	65° mínimo				
Debe permitir corrección de Luz:	Si				
Interface:	USB 2.0				
Longitud de cable:	1.50 mts mínimo				
Obturador de Privacidad:	Opcional (integrado o tapa)				
BIEN OFERTADO		ESTABILIZADOR			
MARCA					
MODELO					
NUMERO DE PARTE (De corresponder)					
CARACTERISTICA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	INDICAR: Igual o superior a lo solicitado	PROCEDENCIA DEL BIEN OFERTADO	Documento de respaldo donde se verifica
(Solicitado)	(Solicitado)	(Ofertado)			
Potencia:	1000 VA				

Voltaje:	220 V				
Frecuencia:	50/60 Hz				
Tomas de Corriente:	4 x 220 VAC, como mínimo				
	Nema Universal 5-15R				
Incluye:	Indicar luminoso de encendido				
	Interruptor término o fusible				

El oferente deberá acreditar con Documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, debe ser presentada al momento de la presentación de ofertas, la información proporcionada (BROCHURE, URL, DATASHEET, documentación técnica) debe tener como fuente la marca y/o fabricante de ser el caso. Para cualquier característica que no se encuentre publicada en datasheet, brochure, manuales o similares, opcionalmente podrá presentarse la carta del fabricante a fin de acreditar el cumplimiento técnico.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

FORMULARIO N° 05

DOCUMENTACION CON LA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA

CP N° 005-2024-PEJEP-PJ-BID

“Adquisición de periféricos y accesorios del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”

Fecha: -----

Señores

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.

Lima.-

N°	AÑO	CLIENTES	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS	MONTO

Deberá acreditar experiencia en el rubro como mínimo del 100% del valor de la Oferta (por el (los) lotes) en la venta de bienes similares durante los últimos siete (07) años contados a partir de la fecha de la recepción de ofertas.

Se considera bienes similares: Ups, estabilizadores de voltaje, cámaras web, cables HDMI, cables displayport, lectores de tarjeta, micrófonos, parlantes para computadora, discos duros, dispositivos USB, audífonos, adaptadores tipo C., teclados, mouse, cables de poder y cables de seguridad tablets, periféricos de computadoras, computadoras portátiles.

La experiencia, podrá acreditarse mediante copia de contratos u órdenes acompañado de su constancia de conformidad, o facturas canceladas con: de voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero; u otro documento que sirva para acreditar la prestación El número máximo de experiencias por acreditar es de 10 contrataciones.

Este formulario, debe estar documentado

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año].*